

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE C. LTDA.
CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DE 2014**

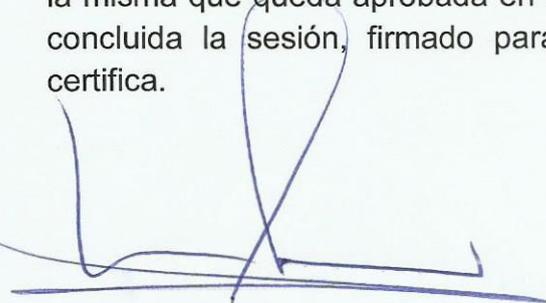
En la Ciudad de Durán, Provincia del Guayas, a los dos días del mes de Junio del Dos Mil Catorce, a las Diez horas, en las oficinas situadas en Km. 4.5 vía Duran - Tambo, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE C. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios: **ORELLANA JARA VICTOR ALEJANDRO**, por sus propios derechos propietario de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **ORELLANA ORTEGA VICTOR ALEJANDRO**, por sus propios derechos, propietario de NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **ORTEGA ZUÑIGA LAURA CONCEPCION**, por sus propios derechos, propietaria de **NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO** participaciones ordinarias y nominativas de un dólar por unidad . Preside la sesión el señor **ORELLANA JARA VICTOR ALEJANDRO**, y actúa como Secretaria a la señora **ORELLANA ORTEGA MARIA ALEJANDRA**.

Los Socios concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el único punto que forma el orden del día 1) APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO 2013, En lo que se refiere al único punto el Presidente de la Junta dispone que los socios consignen sus votos para la Aprobación de los Estados Financieros Periodo 2013.

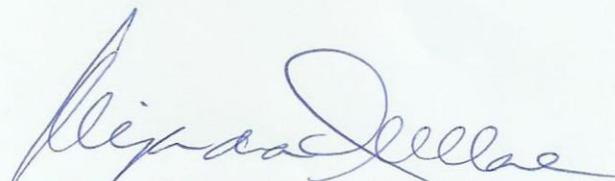
Una vez recogida la votación resultan Aprobados dichos Balances o Estados Financieros correspondientes al periodo 2013. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de Asistentes y número de acciones que representa.
- b) Copia Certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se precede a dar lectura a la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmado para constancia el Presidente y suscrita Secretaria que certifica.



Orellana Ortega Víctor Alejandro
Presidente de la Junta



Orellana Ortega María Alejandra
Secretaria – Ad-hoc